



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00673515- -UNC-DGME#SG

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato Nodocente - Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público, a celebrar con el Sr. Marcos Iván Fontana, DNI: 36.120.035, quien prestará servicios en la Fundación Centro de Interpretación Científica - Planetario;

El Informe de factibilidad presupuestaria elaborado por el Departamento Contable de la Secretaría General del Rectorado obrante en el orden 44;

La intervención jurídica obrante en el orden 46;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2012 y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato Nodocente - Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público - de que se trata, que se incorpora a la presente, a celebrar con el Sr. Marcos Iván Fontana, DNI: 36.120.035, el cual regirá a partir del 1º de octubre de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2025, con la remuneración que se detalla en la cláusula tercera del contrato en cuestión, la que será imputada según la planilla confeccionada por la Secretaría General del Rectorado, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Secretario General UNC - Prof. Ing. Daniel Esteban Lago a suscribir el contrato en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°.- La autoridad de la Dependencia donde prestará servicios el Sr. Marcos Iván Fontana, deberá enviar mensualmente a la Dirección de Personal y

Sueldos de la Secretaría General la certificación de servicios prestados correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El Sr. Marcos Iván Fontana, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, pase para su conocimiento, efectos y notificación al interesado a la Dirección de Personal y Sueldos de la Secretaría General del Rectorado

ja/jf